

WO/GA/55/8

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2022

**Asamblea General de la OMPI**

**Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario)**

**Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022**

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS)

*preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)*

1. El presente documento contiene el “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)” (documento WO/PBC/34/2), que se presenta en la trigésima cuarta sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI (27 de junio a 1 de julio de 2022).
2. Toda decisión que tome el PBC con respecto a dicho documento constará en la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documento A/63/7).

[Sigue el documento WO/PBC/34/2]



WO/PBC/34/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2022

**Comité del Programa y el Presupuesto**

**Trigésima cuarta sesión**

**Ginebra, 27 de junio a 1 de julio de 2022**

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

*preparado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI*

1. El presente documento contiene el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, preparado por la CCIS y que abarca el período comprendido entre el 10 de julio de 2021 y el 20 de mayo de 2022.
2. Se propone el siguiente párrafo de decisión:
3. *El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del “Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI” (documento WO/PBC/34/2).*

[Sigue el informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI]

INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JULIO DE 2021 Y EL 20 DE MAYO DE 2022

[9 DE JUNIO DE 2022]

**Índice**

[I. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc106096771)

[II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA 3](#_Toc106096772)

[III. ASUNTOS DEBATIDOS Y EXAMINADOS 4](#_Toc106096773)

[A. Supervisión interna 4](#_Toc106096774)

[B. Auditoría externa 6](#_Toc106096775)

[C. Informes financieros 6](#_Toc106096776)

[D. Gestión de riesgos y controles internos 6](#_Toc106096777)

[E. Aplicación de las recomendaciones de supervisión 7](#_Toc106096778)

[F. Ética profesional y mediador 8](#_Toc106096779)

[G. Otros asuntos 10](#_Toc106096780)

[IV. OBSERVACIONES FINALES 11](#_Toc106096781)

# I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI presenta un informe anual al Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y a la Asamblea General de la OMPI.
2. La CCIS (en lo sucesivo llamada también “la Comisión”) se creó en 2005. Es un órgano subsidiario de la Asamblea General de la OMPI y del PBC. Presta servicios de asesoramiento especializado independiente y asiste a la Asamblea General de la OMPI y al PBC en el desempeño de sus funciones de supervisión.
3. El presente informe abarca el período comprendido entre el 10 de julio de 2021 y el 20 de mayo de 2022. En la sección II del presente informe figura una reseña de las sesiones trimestrales de la Comisión, su composición y metodología. En la sección III se detallan las cuestiones debatidas y examinadas por la Comisión durante el período que abarca el informe.

# II. SESIONES TRIMESTRALES, COMPOSICIÓN Y METODOLOGÍA

#### Sesiones trimestrales

1. Durante el período que abarca el informe, la Comisión celebró cuatro sesiones trimestrales: del 22 al 23 de septiembre de 2021 (62.ª sesión); del 1 al 3 de diciembre de 2021 (63.ª sesión); del 21 al 25 de marzo de 2022 (64.ª sesión), y del 18 al 20 de mayo de 2022 (65.ª sesión). Todas las sesiones se celebraron en formato virtual debido a la pandemia de COVID-19. De conformidad con su mandato, la Comisión celebró reuniones informativas con los representantes de los Estados miembros después de todas las sesiones, salvo en el caso de la 62.ª sesión, por problemas de calendario. Todos los informes de las sesiones se publican en el sitio web de la OMPI.

#### Composición y proceso de selección para el nombramiento de nuevos miembros

1. La Comisión está integrada por siete miembros procedentes de distintos grupos regionales de la OMPI, que actúan a título personal y con independencia de los Estados miembros. De conformidad con su mandato y su Reglamento interno, en su 63.ª sesión, celebrada en diciembre de 2021, la Comisión eligió presidente al Sr. Bert Keuppens y vicepresidente al Sr. Igors Ludboržs. La Sra. Tatiana Vasileva ejerció las funciones de presidenta en la 62.ª y 63.ª sesiones.
2. De conformidad con el proceso de selección descrito en el párrafo 28 del documento WO/GA/39/13, actualmente la Comisión está integrada por los siguientes miembros:
   * Sr. Bert Keuppens, presidente (Grupo B);
   * Sr. Igors Ludboržs, vicepresidente (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico (CEBS));
   * Sra. Tatiana Vasileva (Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental (CACEEC));
   * Sr. Mukesh Arya (Grupo de Asia y el Pacífico);
   * Sra. María Vicien-Milburn (Grupo de Países de América Latina y el Caribe);
   * Sr. Othman Sharif (Grupo Africano), y
   * Sr. Zhang Long (China).

La composición de la Comisión refleja una combinación y un equilibrio adecuados de competencias, conocimientos técnicos y experiencia.

1. En marzo de 2021, el Sr. Sharif comunicó de manera oficiosa su dimisión de la Comisión y no ha participado en las reuniones desde entonces.

#### Metodología

1. La Comisión no es un órgano ejecutivo; su misión es prestar asesoramiento especializado mediante la cooperación con el director general y otros altos funcionarios de la OMPI, el director de la División de Supervisión Interna (DSI), la oficial jefa de Ética Profesional, el mediador, la contralora y el auditor externo, principalmente sobre la base de los informes, ponencias e información que se le facilitan. Para elaborar sus evaluaciones y establecer sus conclusiones, lleva a cabo deliberaciones internas sobre cuestiones pertinentes.

*Autoevaluación de la CCIS*

1. En su 63.ª sesión, de conformidad con su mandato, la Comisión hizo una autoevaluación de las actividades llevadas a cabo entre enero y diciembre de 2021, y concluyó que la CCIS es independiente de la gestión de la Organización y que ejerce su propio criterio, expone sus propias opiniones y actúa libremente de todo conflicto de interés. Si bien la mayoría de los miembros estuvieron de acuerdo en que su mandato los orienta en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, el entorno virtual les impide tomar las medidas adecuadas y proponer mejoras para celebrar las reuniones de manera más eficiente. La continuación de la pandemia dificulta las actividades de la Comisión, pero, en general, los miembros consideran que en 2021 han ejercido sus funciones muy eficazmente y que han cumplido adecuadamente su mandato, en un contexto de restricciones.

# III. asuntos debatidos y examinados

## A. Supervisión interna

##### Estrategia de supervisión 2022 – 2026

1. Durante su 63.ª sesión, la Comisión examinó la estrategia de supervisión, que engloba las tres funciones de la DSI, a saber, la auditoría interna, la evaluación y la investigación. La Comisión trató de establecer una vinculación más directa de las actividades propuestas con el Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) para 2022-2026, presentado por el director general. La Comisión apreció el análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas presentado e hizo sugerencias sobre la formulación de ciertas “amenazas”. La Comisión sugirió que podría ser útil elaborar un cuadro de riesgos en un ejercicio aparte. La Comisión también hizo un seguimiento de la hoja de ruta para la emisión de un dictamen de auditoría global, tal y como recomendaron los evaluadores de calidad externos.

##### Plan de supervisión interna y resultados del plan de trabajo

1. La Comisión examinó la aplicación del plan de trabajo anual de supervisión de 2021 a partir de los informes trimestrales de actividad de la DSI presentados para cada sesión. En lo que respecta al plan de trabajo anual de supervisión de 2022, la Comisión examinó a fondo el proyecto de plan de trabajo y tomó nota de las cuatro auditorías propuestas, las cuatro evaluaciones y otros cuatro compromisos que incluían un informe conjunto de auditoría y evaluación de la Oficina del Consejero Jurídico. La Comisión se interesó por la forma en que se determinaban los temas de auditoría/evaluación, por la valoración de los riesgos, por los objetivos a alcanzar y por las preocupaciones particulares. También preguntó si había alguna solicitud de asesoramiento por parte de la Dirección. La Comisión hizo un seguimiento de la etapa en que se encuentra la solicitud por parte de los Estados miembros de evaluación de las Oficinas en el exterior, al tiempo que tomó nota de que está previsto efectuar una auditoría interna de las Oficinas en el exterior (primera serie) en el último trimestre de 2022.

##### Auditoría interna

1. Durante el período que abarca el informe, la Comisión examinó, junto con la DSI y la Dirección, dos informes de las actividades de consultoría, tres informes de auditoría y un informe de validación. Dichos informes se han publicado en formato no expurgado en el sitio web de la OMPI, de conformidad con la política de publicación de informes de la DSI (IOD/PP/2017).
   * Informe de la gestión de la crisis por la OMPI durante la pandemia (IA 2020-05)
   * Informe sobre el sistema de gestión de la actuación profesional y el perfeccionamiento del personal (IA 2021-03)
   * Informe sobre la auditoría de la gestión del riesgo institucional (IA 2021-01)
   * Informe de auditoría del proyecto de Plataforma del Sistema de La Haya (IA 2021-02)
   * Informe de auditoría de la gestión de activos, suministros y material (IA 2021-04)
   * Informe de la DSI: Validación de los datos de las solicitudes de reembolso relativas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio (ASHI) (IA 2022-06)

*Evaluación*

1. Durante el período que abarca el informe, la Comisión examinó, junto con la Dirección y la DSI, cuatro informes de evaluación:

* Actividad de asesoramiento sobre la metodología para la elaboración de estrategias nacionales de propiedad intelectual: suplemento sobre los indicadores de análisis comparativo (EVAL 2021-02)
* Informe sobre la evaluación de la utilización y la repercusión de las recomendaciones de la Sección de Evaluación de la DSI (EVAL 2020-03)
* Informe sobre la evaluación de los comités permanentes de la OMPI (EVAL 2020-02)
* Informe sobre la metasíntesis de las evaluaciones de las divisiones regionales (EVAL 2021-04)

##### Investigaciones

1. De conformidad con la Carta de Supervisión Interna, la Comisión recibió información de parte del director de la DSI, en cada sesión, sobre la situación de los casos objeto de examen y la evolución en el volumen de casos, y se le presentó un desglose de las reclamaciones recibidas y las reclamaciones fundadas, por categoría de conducta indebida. En todos los casos que entrañaban un posible conflicto de intereses con respecto a la DSI, la Comisión volvió a examinar cada caso en detalle y prestó asesoramiento al director de la DSI en consecuencia.
2. En la 65.ª sesión de la Comisión, la DSI informó de que, al 4 de mayo de 2022, había 19 casos pendientes de investigación, de los cuales siete se encontraban en fase de evaluación preliminar, siete eran objeto de una investigación completa y cinco permanecían en suspenso. La Comisión señaló que, de los 19 casos pendientes de investigación, uno se registró en 2020, ocho en 2021 y 10 en 2022.
3. Durante el período que abarca el informe, se publicó un informe sobre las consecuencias para la Dirección relativo a la información contenida en el sitio web de PatentScope.
4. De conformidad con su mandato, la Comisión se reunió en privado con el director de la DSI.

## B. Auditoría externa

1. En sus 63.ª, 64.ª y 65.ª sesiones, la Comisión se reunió con los representantes del auditor externo, esto es, la Oficina Nacional de Auditoría (Reino Unido), reunión en la que estuvieron presentes los miembros de la Dirección. La Comisión celebró además sesiones privadas con dichos representantes.
2. En estas series de sesiones, los debates se centraron en la situación de la planificación de la auditoría externa de 2021 y los resultados provisionales de auditoría, la situación de las auditorías financiera y de resultados de 2021 en curso, y el informe de finalización de auditoría y el informe extenso de auditoría de los estados financieros de la OMPI de 2021
3. En su 65.ªsesión, la Comisión tomó nota del dictamen de auditoría sin reservas según el cual el equipo de auditoría externa prevé que se formulen recomendaciones al auditor externo. La Comisión tomó nota asimismo de la observación de que el mantenimiento de un reducido nivel de ajuste de auditoría sigue poniendo de manifiesto que existe un adecuado control interno y que en la OMPI se aplican unos procesos y unas prácticas sólidos en materia de presentación de informes financieros.

## C. Informes financieros

##### Estados financieros de la OMPI: 2021

1. En su 64.ª sesión, la Comisión examinó con la directora de la División de Finanzas el proyecto de estados financieros de 2021. En su 65.ª sesión, la Comisión examinó el informe final de los estados financieros, que consideró completo y detallado, y con la adecuada divulgación de información en las notas que lo acompañan. No se señalaron cambios en las políticas contables; sin embargo, se observó un cambio importante en la metodología que se utiliza para determinar los costos relativos al reembolso de gastos médicos, con una incidencia notable en el pasivo del ASHI, que ha aumentado en 121 millones. La Comisión aconsejó a la Secretaría que supervise de cerca las hipótesis utilizadas para determinar ese pasivo, en particular, habida cuenta de su importantísimo impacto financiero. La Comisión preguntó también por la divulgación de información de partes relacionadas, y aconsejó a la Secretaría que las examine en aras de la integridad de la información.

## D. Gestión de riesgos y controles internos

1. Durante su 64.ª sesión, la Comisión examinó, junto con la Dirección, dos asuntos con objeto de presentarlos en la 34.ª sesión del PBC. En primer lugar, la revisión del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, que se actualizó sustancialmente por última vez en 2007. Gracias a esa revisión, la OMPI podrá mantener la integridad de su sistema de gestión de riesgos y de controles internos y ocuparse de nuevas esferas de actividad y formas de trabajo que se han ido configurando desde la actualización de 2007. El borrador final se examinó en la 65.ª sesión. La Comisión preguntó por las normas medioambientales y sociales y por la gobernanza como parte del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera. Además, se acordó que la Secretaría seguirá supervisando las novedades relativas a la presentación de informes sobre sostenibilidad para que se incluyan en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera en el momento oportuno.
2. También en la 65.ª sesión, en respuesta a las preguntas de la Comisión sobre la puesta en práctica del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera y sobre la delegación de atribuciones, la contralora explicó que el director general es el responsable en última instancia de todas las atribuciones que se deleguen en la contralora o el oficial principal de Adquisiciones. La contralora y el oficial principal de Adquisiciones son a su vez responsables de todas las atribuciones que se deleguen en otros funcionarios. La contralora señaló a la Comisión que el sistema de control interno funciona adecuadamente y que la Oficina de la contralora mantiene un sistema de delegación de atribuciones bien establecido, integrado con el sistema de PRI. El director general delega atribuciones en los responsables de los sectores, a quienes incumbe la planificación y la gestión de la utilización efectiva y eficiente de los recursos aprobados por los Estados miembros. Los responsables de los sectores podrán a su vez subdelegar atribuciones en los directores y otros funcionarios, cuando proceda. La contralora añadió que la delegación de atribuciones podrá revocarse en todo momento, en caso de que se considere que no está funcionando apropiadamente. Explicó además que los reglamentos y cambios que se introduzcan son aprobados por los Estados miembros, y afirmó que los Estados miembros pueden proponer cambios en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.
3. El segundo asunto examinado fue el proyecto de Declaración de apetito de riesgo. La Dirección reconoció el papel desempeñado por la CCIS a la hora de impulsar una actualización de la declaración. La Comisión preguntó concretamente por la consulta con la DSI, que acaba de concluir su auditoría de la gestión del riesgo institucional. La Comisión y la Dirección han mantenido un debate en profundidad sobre los conceptos de universo de riesgos, capacidad de absorción de riesgos y apetito de riesgo. La Comisión aportó sus observaciones sobre los conceptos utilizados para definir la Declaración de apetito de riesgo de la OMPI. En general, la Comisión acogió con satisfacción los vínculos entre la declaración de apetito de riesgo y el PEMP. En particular, tomó nota del apetito de riesgo global de la Organización, que se ha fijado en un nivel “medio”.

## E. Aplicación de las recomendaciones de supervisión

1. En todas las sesiones celebradas durante el período que abarca el informe, la Comisión examinó con la DSI la situación de la aplicación de las recomendaciones de supervisión de la DSI, el auditor externo y la CCIS. La Comisión tomó nota de las variaciones y conclusiones, haciendo especial hincapié en las recomendaciones de alta prioridad y en las que siguen pendientes de aplicación desde hace tiempo.
2. En su 63.ª sesión, la Comisión tomó nota de la revisión de algunas fechas de aplicación previstas, así como de los ajustes que deberían haberse introducido en los casos en que no se han cumplido las fechas de aplicación revisadas, y preguntó cuál sería el plazo razonable de aplicación. Una vez más, la Comisión hizo hincapié en la importancia de aplicar las recomendaciones de alta prioridad y expresó su preocupación por las recomendaciones de alta prioridad que llevan más de tres años sin resolverse. La Comisión señaló que el Grupo de Gestión de Riesgos podría encargarse de examinar el riesgo de que no se apliquen las recomendaciones.
3. En su 64.ª sesión, la Comisión tomó nota de las medidas de seguimiento y observó que 28 recomendaciones se han dado por concluidas. Es necesario ajustar algunas fechas de aplicación. La Comisión valoró positivamente la presentación de las recomendaciones por sectores, ya que de esa forma queda mucho más claro cuál es la situación exacta de la mayoría de ellas. Los directores de programa presentes explicaron que algunas recomendaciones ya no son pertinentes y que otras se solapan.
4. En su 65.ª sesión, la Comisión alentó a la Secretaría a que supervise la aplicación de las recomendaciones que llevan pendientes desde hace mucho tiempo. En lo que respecta a las recomendaciones de la DCI, la Comisión alentó a que se lleve a cabo un seguimiento sistemático y se incluya en las estadísticas de las recomendaciones pendientes, al igual que se hace con las recomendaciones de la DSI, la CCIS y el auditor externo.

*Recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)*

1. En su 62.ª sesión, la contralora presentó a la Comisión el estado de aplicación de las recomendaciones de la DCI dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones que participan en la DCI, así como las dirigidas a los órganos legislativos (WO/PBC/33/6), según se examinó en la 33.ª sesión del PBC. La Comisión preguntó acerca de la recomendación de la DCI dirigida a los órganos legislativos de que se unifiquen todas las investigaciones y las actividades conexas, con independencia del tipo de falta de conducta, en la oficina de supervisión interna de cada organización (JIU/REP/2020/1). La Comisión sugirió a la OMPI que aclare cómo se deben tratar los casos de explotación y abuso sexual, así como los de acoso sexual. Subrayó la importancia de que las víctimas sepan a dónde acudir en primer lugar, y reiteró que en algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas esta función se atribuye a la persona que ejerce el cargo de oficial jefe de Ética Profesional. La Comisión hizo hincapié en que el objetivo es tener un punto de contacto claro para poder actuar con rapidez y asesorar a las víctimas sobre las medidas que deben ir adoptando.
2. Por lo que respecta a la recomendación de la DCI relativa a la gestión de los riesgos institucionales (JIU/REP/2020/5), la contralora informó a la Comisión de que la Declaración de apetito de riesgo se redactará en 2022 sobre la base de las consultas mantenidas con el Grupo de Gestión de Riesgos, en el contexto del PEMP.

## F. Ética profesional y mediador

*Oficina de Ética Profesional*

1. En su 62.ª sesión, la Comisión se reunió con la Sra. Jovanie Philogene, recién nombrada oficial jefa de Ética Profesional de la Oficina de Ética Profesional de la OMPI, perteneciente a la Oficina del director general, quien entró en funciones el 15 de septiembre de 2021. En la siguiente sesión, esto es la 63.ª sesión, la Comisión examinó con la oficial jefa de Ética Profesional el proyecto de plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional para 2022, fechado el 25 de noviembre de 2021. La Comisión tomó nota de que el plan de trabajo se basa en proyectos tomados del anterior proyecto de plan de trabajo de la Oficina de Ética Profesional para 2021, en recomendaciones pendientes sobre riesgos y auditorías, en observaciones formuladas por el personal directivo superior de la OMPI, así como en una evaluación del marco jurídico de ética profesional de la OMPI. La Comisión hizo sugerencias sobre los indicadores de rendimiento, como la evaluación comparativa y el establecimiento de referencias adecuadas para la prestación de servicios por parte de la Oficina de Ética Profesional.
2. En su 64.ª sesión, la Comisión examinó la aplicación del mencionado plan de trabajo para 2022 y recomendó que la situación de la aplicación se indique por separado y con suficiente detalle, incluyendo los motivos de los posibles retrasos. La oficial jefa de Ética Profesional subrayó la tendencia al alza en el número de casos desde su nombramiento, en septiembre de 2021. La Comisión constató el elevado número de casos relacionados con la actividad externa y aconsejó que se definan y analicen las razones de ese aumento. Asimismo, aconsejó a la oficial jefa de Ética Profesional que busque una solución adecuada para abordar esa tendencia incipiente. Convino en que la formulación de una política clara sobre las actividades externas, en consulta con el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos, tal vez pueda ayudar a abordar ese problema.
3. En lo que respecta a la divulgación financiera, la oficial jefa de Ética Profesional informó de un cumplimiento del 100%, con dos excepciones. La Comisión preguntó si el actual formulario de divulgación financiera recoge información sobre criptomonedas. La oficial jefa de Ética Profesional también informó a la Comisión sobre dos políticas (de protección contra represalias y de divulgación financiera) que también tendrá que examinar en su debido momento.
4. Por restricciones presupuestarias, la oficial jefa de Ética Profesional compartirá con el mediador los servicios de un trabajador de agencia a partir de abril y acogerá a un pasante a partir de mayo.
5. En su 65.ª sesión, la Comisión examinó con la oficial jefa de Ética Profesional el informe anual de la Oficina de Ética Profesional para el período comprendido entre enero y diciembre de 2021, y señaló que se incorporaría en el último trimestre del año. La oficina jefa de Ética Profesional presentó el proyecto de política revisada de protección contra represalias y, a ese respecto, la Comisión señaló la sustitución de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) por la Oficina de Ética de las Naciones Unidas (ETH) para desempeñar la función de revisor de segunda instancia. Informó además a la Comisión de que la OMPI presenta muy buen nivel con respecto a las cuatro recomendaciones dimanantes del “Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2021/5).
6. La Comisión manifestó su apoyo a las iniciativas de la oficial jefa de Ética Profesional encaminadas a desarrollar un *software* para que el examen de las declaraciones de situación financiera sea más costoeficiente y no se efectúe en papel. La Comisión valoró asimismo las iniciativas emprendidas para mejorar la formación en línea en ética profesional e integridad, que será obligatoria para todo el personal de la OMPI a partir de septiembre de 2022. La Comisión lamentó que se haya aplazado la puesta en marcha de esa formación obligatoria. Tomando como referencia un compendio del volumen de casos desde el 1 de enero hasta el 13 de mayo de 2022, la Comisión tomó nota nuevamente del elevado número de casos que atañen a actividades externas y a conflictos de intereses. En lo que respecta a los casos de acoso sexual, la Comisión examinó las ventajas y desventajas de centralizar el punto de contacto de la Oficina de Ética Profesional.

##### Mediador

1. En su 62.ª sesión, la Comisión examinó con el mediador el informe de actividades de 2020 y tomó nota de las cuatro recomendaciones del informe correspondiente al período 2016-2019 que se reiteran en el de 2020. Aunque valora positivamente que las recomendaciones del mediador no sean vinculantes, volvió a aconsejar que se establezca algún mecanismo de seguimiento de las recomendaciones. También sería útil disponer de un calendario de aplicación de las recomendaciones. La Comisión expresó su agrado al conocer que el informe de actividades del mediador pasará a estar a disposición pública. En el pasado, la Comisión había sugerido que los informes se pusieran a disposición de los Estados miembros (WO/IAOC/54/2) y que podría resultar útil que la función de mediador fuera objeto de un examen por homólogos (WO/IAOC/58/2). El mediador confirmó que está previsto que se efectúe un examen por homólogos antes de finales de 2021.

## G. Otros asuntos

##### Informes de la OMPI relativos a las inversiones

1. Por petición de los Estados miembros, la Dirección presentó a la Comisión, en cada una de sus sesiones, los informes mensuales sobre el rendimiento de las inversiones y sobre la supervisión de las inversiones, preparados por los asesores en materia de inversión y por el depositario, respectivamente. La Comisión aclaró que su función se limita a trasmitir la información contenida en los mencionados informes y que no puede ofrecer garantías al respecto.
2. Partiendo de los exámenes periódicos de los informes mensuales sobre el rendimiento de las inversiones desde junio de 2021 hasta marzo de 2022, la Comisión confirmó que la información presentada durante el ejercicio objeto de informe de la CCIS pone de manifiesto que, sobre la base de los objetivos en materia de rentabilidad de mercado, en todos los instrumentos de la cartera de inversiones de la OMPI se han logrado los resultados previstos y se gestionan de conformidad con la estrategia de inversión establecida. Por otra parte, la Comisión confirmó que el depositario no había notificado ninguna infracción, ni activa ni pasiva, ni excepciones justificadas.

*Propuestas de modificación del mandato de la CCIS*

1. La Comisión emprendió el examen del mandato de la CCIS en su 60.ª sesión. En su 64.ª sesión, la Comisión examinó las observaciones formuladas por la Secretaría de la OMPI sobre el proyecto inicial de propuestas de modificación del mandato de la CCIS. Señaló que el 15 de octubre de 2021, los Estados miembros aprobaron las últimas modificaciones presentadas por la Secretaría con respecto a las disposiciones del mandato relativas a los procedimientos de selección de los miembros de la CCIS.
2. Las propuestas de modificación de la Comisión tienen por objeto tres objetivos: i) incorporar las recomendaciones pertinentes de la DCI resultantes de su examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/6); ii) tener en cuenta las cuestiones planteadas en la autoevaluación efectuada por la CCIS durante sus sesiones 59.ª y 63.ª, celebradas en diciembre de 2020 y diciembre de 2021, respectivamente, y iii) examinar la evolución que han experimentado las prácticas de los órganos de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas.
3. En su 65.ª sesión, se examinaron puntos específicos con la Secretaría, y se convino en que las modalidades y el mandato de la CCIS deben presentarse, examinarse y acordarse con los Estados miembros. El proyecto de mandato fue acordado entre los miembros de la CCIS que asistieron a la reunión.
4. Ajustándose a los comentarios y las observaciones recibidos de los grupos regionales y los Estados miembros, en los que se pedía más tiempo para consultar la cuestión, la Comisión concluyó que sería más conveniente para los Estados miembros aplazar el debate.
5. En ese contexto, la Comisión pidió a la Secretaría que aplace el debate sobre las propuestas de modificación del mandato de la CCIS, que se suprima ese punto y que se revise en consecuencia el orden del día correspondiente.

# IV. OBSERVACIONES FINALES

1. La CCIS agradece al director general, al subdirector general encargado del Sector de Administración, Finanzas y Gestión, a la contralora, al director de la DSI, a la oficial jefa de Ética Profesional, al mediador y al auditor externo su disponibilidad, claridad y apertura en las frecuentes comunicaciones mantenidas con la Comisión, así como la información facilitada.

[Fin del Anexo y del documento]